

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.004

LEY 4004

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4004

LEY 4004

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre de "Doctor Leandro N. Alem" al canal de la sección cuarta y parte de la 21 de las islas del Delta del Paraná de las Palmas, hoy señalado en el plano oficial con la letra D.

ARTÍCULO 2°. Desígnase con el nombre de "Coronel Martín D. Irigoyen" al canal de la sección cuarta de islas del Delta del Paraná de las Palmas, hoy señalado en el plano oficial con la letra E.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4004. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).